

Estados Financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Santiago, Chile

Al 31 de diciembre de 2020

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Aportantes
Fondo de Inversión Sura Deuda Privada

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Sura Deuda Privada, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 14 de octubre de 2020 (fecha de inicio de sus operaciones) y el 31 de diciembre de 2020, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

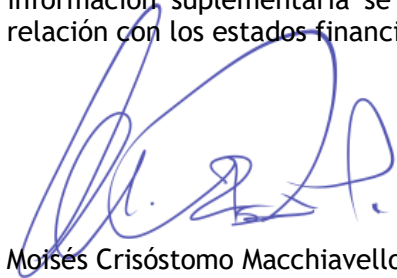
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Sura Deuda Privada al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el período comprendido entre el 14 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2.

Otros asuntos, Estados complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de cartera de inversiones, el estado de resultados devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros, y otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.



Moisés Crisóstomo Macchiavello

BDO Auditores & Consultores Ltda.

Santiago, 17 de marzo de 2021
(excepto por la Nota 40.b a la 40.e, cuya fecha es del 15 de septiembre de 2021)

Estados Financieros
FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Al 31 de diciembre de 2020

Índice

Estados de Situación Financiera Clasificado	1
Estados de Resultados Integrales	2
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	3
Estados de Flujo de Efectivo (Método directo).....	4
Nota 1 Información general	5
Nota 2 Resumen de criterios contables significativos.....	8
Nota 3 Cambios contables	28
Nota 4 Política de Inversión del fondo	28
Nota 5 Administración de riesgos	33
Nota 6 Juicios y estimaciones contables críticas.....	38
Nota 7 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	38
Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	38
Nota 9 Activos financieros a costo amortizado.....	39
Nota 10 Inversiones valorizadas por el método de participación.....	40
Nota 11 Propiedades de inversión.....	40
Nota 12 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones.....	40
Nota 13 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	40
Nota 14 Préstamos.....	40
Nota 15 Otros pasivos financieros.....	41
Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar	41
Nota 17 Ingresos anticipados	41
Nota 18 Otros activos y otros pasivos	41
Nota 19 Intereses y reajustes	41
Nota 20 Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	41
Nota 21 Efectivo y equivalentes al efectivo	42
Nota 22 Cuotas emitidas	42
Nota 23 Reparto de beneficios a los aportantes.....	43
Nota 24 Rentabilidad del fondo	43
Nota 25 Valor económico de la cuota.....	43
Nota 26 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	43
Nota 27 Excesos de inversión	43
Nota 28 Gravámenes y prohibiciones.....	43
Nota 29 Custodia de valores	44
Nota 30 Partes relacionadas	44
Nota 31 Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo	46
Nota 32 Otros gastos de operación y comité vigilancia	46
Nota 33 Información estadística	46
Nota 34 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	47
Nota 35 Operaciones discontinuadas.....	47
Nota 36 Sanciones	47
Nota 37 Información por segmentos.....	47
Nota 38 Contingencias y compromisos	47
Nota 39 Hechos relevantes	48
Nota 40 Hechos posteriores	48
ANEXOS	
A) Resumen de la Cartera de Inversiones	50
B) Estado de Resultado devengado y realizado	51
C) Estado de Utilidad para la distribución de dividendos	52

\$: Pesos chilenos
M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados de Situación Financiera Clasificados

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	31/12/2020 M\$
<u>Activo Corriente</u>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	21	9.540
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado	9	87.480
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar	16	216
Otros activos		-
Total activo corriente		97.236
<u>Activo no corriente</u>		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado	9	1.290.633
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros activos		-
Total activo no corriente		1.290.633
TOTAL ACTIVOS		1.387.869

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2020 M\$
<u>Pasivo corriente</u>		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	1.856
Remuneraciones sociedad administradora	30	1.729
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivo corriente		3.585
<u>Pasivo no corriente</u>		
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivo no corriente		-
<u>Patrimonio neto</u>		
Aportes	22	1.360.780
Otras Reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		23.504
Dividendos provisorios		-
Total patrimonio neto	22	1.384.284
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.387.869

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados de Resultados Integrales

Por el ejercicio comprendido entre el 14 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	De 14/10/2020 al 31/12/2020 M\$
<u>Ingresos/pérdidas de la operación</u>		
Intereses y reajustes	19	21.094
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	9	15.155
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	2
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Resultados por venta de inmuebles		-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros		-
Total ingresos/pérdidas netas de la operación		36.251
<u>Gastos</u>		
Depreciaciones		-
Remuneración del comité de vigilancia	32	(869)
Comisión de administración	30	(4.406)
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	32	(7.472)
Total gastos de operación		(12.747)
Utilidad (pérdida) de la operación		23.504
Costos financieros		-
Utilidad (pérdida) antes de impuesto		23.504
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		23.504
<u>Otros resultados integrales</u>		
Cobertura de Flujo de Caja		-
Ajustes por conversión		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-
Total de otros resultados integrales		-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		23.504

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por el ejercicio comprendido entre el 14 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de pesos)

Período 2020	Nota	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultados Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total M\$
			Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total M\$				
Saldo inicio al 14/10/2020		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	22	1.360.780	-	-	-	-	-	-	-	-	1.360.780
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	23.504	-	23.504
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2020	22	1.360.780	-	-	-	-	-	-	23.504	-	1.384.284

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA PRIVADA

Estados de Flujos de Efectivo (método directo)

Por el ejercicio comprendido entre el 14 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)	Nota	De 14/10/2020 al 31/12/2020 M\$
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u>		
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros	9	(1.341.864)
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		(9.376)
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(1.351.240)
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión</u>		
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-
Otros egresos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u>		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes	22	1.360.780
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		1.360.780
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		9.540
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		-
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	21	9.540

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA Deuda Privada (en adelante el “Fondo”) es un Fondo No Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo de Inversión es invertir directa o indirectamente en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento. El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los instrumentos listados en el literal (a) del Artículo 9°.

Para efectos de este Reglamento Interno (el Reglamento Interno) se entenderá como títulos de crédito, los contratos de arrendamiento con opción de compra, pagarés, mutuos, y demás instrumentos públicos y privados suscritos para documentar una operación de crédito de dinero.

Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir los requisitos establecidos en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

El Fondo inició sus operaciones el 14 de octubre de 2020, fecha que establece los saldos de apertura en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

Con fecha 17 de octubre de 2019, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el reglamento interno del Fondo, conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la “CMF”.

Las fechas correspondientes a los depósitos de reglamentos internos son las siguientes:

Documento	Fecha de depósito
Reglamento Interno	17/10/2019
Reglamento Interno	06/10/2020

El día 06 de octubre de 2020 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA Deuda Privada (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con las modificaciones acordadas en Directorio de fecha 23 de septiembre de 2020.

Estos cambios son los que se indican a continuación:

1. Título V Política de Inversión y Diversificación de los Recursos del Fondo: Se modificó el artículo N°9 incorporando dentro de la letra a) el concepto de empresas calificadas, las facturas como instrumentos autorizado, y las pólizas emitidas por compañías de seguros, y en la letra b) se eliminaron los literales ii y iii. Quedando de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

ARTÍCULO 9°: *Límites de inversión del Fondo.*

a) *Para dar cumplimiento a su objeto de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, siempre con un límite global para estas inversiones, no inferior al 60% del activo total del Fondo:*

- i. Acciones, títulos de crédito tales como contratos de arrendamiento con opción de compra, efectos de comercio, mutuos y pagarés, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con la obligación en sus estatutos que sus estados financieros anuales sean dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la comisión (en adelante empresas calificadas) o en su defecto, garantizados por empresas calificadas.
- ii. Facturas, siempre que la sociedad obligada al pago cuente con la obligación en sus estatutos que sus estados financieros anuales sean dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la comisión (en adelante empresas calificadas) o en su defecto, garantizados por empresas calificadas.
- iii. **Cuotas** de fondos de inversión públicos y/o privados, nacionales o extranjeros, que tengan por objeto la realización de inversiones con una política consistente con el objeto de inversión del Fondo, directa o indirectamente.
- iv. Documentos de deuda, tales como, mutuos, pagarés, contratos de arrendamiento con opción de compra y otros títulos de crédito, afianzados por medio de certificados de fianza emitidos y otorgados por sociedades anónimas de garantía recíproca constituidas en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.179 y/o pólizas emitidas por compañías de seguros.

b) Adicionalmente el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, con un límite máximo del 40% del activo total del Fondo, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- i. Bonos, debentures, pagarés u otros títulos de créditos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la Superintendencia respectiva.
- ii. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- iii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- iv. Letras de crédito emitidas por bancos o instituciones financieras.
- v. Cuotas de Fondos Mutuos nacionales y extranjero, para los que no se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.

2. Título V Política de Inversión y Diversificación de los Recursos del Fondo: Se modificó el artículo N°10 del Reglamento Interno, incorporando una excepción para el límite máximo por emisor y modificando el número (1) de las excepciones a los límites. Quedando de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

ARTÍCULO 10°: Límites respecto a emisores. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada emisor:

Tipo de emisor	Límite máximo
Límite máximo de inversión por emisor:	50% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045:	25% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas:	100% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712.	30% del activo del Fondo

Para efectos del límite máximo de inversión por emisor, este podrá llegar a un 70% en caso que este contemple una diversificación respecto los créditos subyacentes, con un máximo de 40% por crédito.

Para efectos de los límites de inversión en instrumentos garantizados por una misma entidad, no se considerarán las pólizas que aseguren los riesgos asociados a los instrumentos en los que se invierta directa o indirectamente. De este modo no se contempla límite de diversificación respecto de los aseguradores con quien se contraten tales pólizas.

Sin perjuicio de los límites generales indicados en este Artículo 10° y en el Artículo 9°, éstos no se aplicarán: (1) durante los 12 meses **siguientes al inicio de operaciones del Fondo**; (2) durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo; (3) durante el período de liquidación del Fondo; (4) por el período de 6 meses contado desde que el Fondo hubiere recibido una devolución de capital, distribución de beneficios o cualquier tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, donde dicho reparto represente más de un 10% del patrimonio del Fondo; (5) en los casos en que se requiera contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo o una disminución de capital y la fecha de pago de los montos correspondientes.

3. Título V Gastos del Fondo: Se incorporó en el artículo N°27 del Reglamento Interno, los gastos y honorarios incurridos en la formación del Fondo. Quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27°: Gastos. Sin perjuicio de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo IV precedente, serán también de cargo del Fondo, los siguientes gastos y costos de administración que se establecen a continuación:

- a) Todo gasto, comisión o remuneración que se derive, cobre, devengue o incurra, directa o indirectamente con ocasión de la realización, materialización, gestión o liquidación de las inversiones del Fondo o de sus activos subyacentes. En especial, comisiones de intermediación de corredores de bolsa y agentes de valores de compraventa de valores del fondo, derechos y gastos que se incurran con motivo de la adquisición o venta de activos del Fondo.
- b) Toda comisión, provisión de fondos, derechos de bolsa, honorarios u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- c) Honorarios de empresas de auditoría externa y los gastos incurridos por los mismos con motivo de las auditorías que practiquen a la memoria anual del Fondo y a sus estados de resultados, como también de las valorizaciones que practiquen con motivo de la emisión de nuevas cuotas del Fondo.
- d) Honorarios referentes a informes periciales, asesorías, abogados, gestión, servicios inmobiliarios, tasaciones, estudios y debidas diligencias realizados por peritos u otros profesionales cuyos servicios sean necesarios contratar para la normal operación del Fondo y la explotación de los bienes y sociedades de su propiedad, la inversión y liquidación de sus inversiones, la adecuada valoración de las inversiones del Fondo, la inversión de sus recursos o por disposición legal o reglamentaria; y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas informes periciales, tasaciones, asesorías, gestión y estudios y otros trabajos que esos profesionales realicen. Asimismo, serán de cargo del Fondo los gastos de traslados y estadía asociados a la dirección, mantención, supervisión, y monitoreo de los proyectos de inversión en los que participe el Fondo en carácter de inversionista en las sociedades que los desarrollen u operen o en los proyectos de inversión que el Fondo esté considerando o estudiando para invertir.
- e) Honorarios y gastos derivados de la contratación de consultores independientes o empresas auditoras.
- f) Gastos de publicaciones, informes y documentos de deban realizarse en conformidad a la ley, su Reglamento, el presente Reglamento Interno, o las normas que al efecto imparta la CMF.
- g) Gastos y honorarios derivados de la convocatoria, citación, realización y legalización de las Asambleas de Aportantes.
- h) Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o que se estime conveniente contratar.
- i) Seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la ley o demás normas aplicables a los fondos de inversión, para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes.
- j) Gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.
- k) Gastos y honorarios profesionales derivados de la modificación del Reglamento Interno, de su depósito en la CMF de la inscripción y registro de las Cuotas en los registros correspondientes, tales como el DCV y DCV registro, en las bolsas de valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas Cuotas. Asimismo, todo gasto derivado de la eventual contratación de un “Market Maker” de las Cuotas del Fondo.
- l) Gastos de comercialización, y marketing, confección de material publicitario y honorarios profesionales incurridos en la formación del Fondo. Los gastos a que se refiere este número, que no superarán la cantidad de 1.500 Unidades de Fomento, se reembolsarán a la Administradora dentro del primer ejercicio en la forma que determine la Administradora y siempre que el Fondo cuente con un patrimonio suficiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 inciso primero de la Ley.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- m) Las comisiones, gastos e impuestos que el Fondo o la Administradora deban pagar por la administración de los mutuos hipotecarios endosables realizada por terceras entidades.
- n) Gastos y honorarios de los profesionales cuya asesoría sea necesario contratar para un adecuado funcionamiento del Fondo, para la materialización de sus inversiones, para la liquidación de las mismas y para el análisis de posibles inversiones. Lo anterior incluye los gastos en que deba incurrirse para efectos de materializar la inversión en sociedades o fondos, lo cual comprenderá todos los gastos necesarios para la constitución o modificación de sociedades, la suscripción, compra o venta de acciones o cuotas y la obtención de toda clase de antecedentes en el Conservador de Bienes Raíces o en otras entidades que corresponda.
- o) Remuneración y Gastos del Comité de Vigilancia. Los gastos del Comité de Vigilancia serán fijados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, mediante la respectiva aprobación de su presupuesto de gastos e ingresos. El porcentaje indicado incluye la remuneración del Comité de Vigilancia que determine la Asamblea Ordinaria de Aportantes.
- p) Gastos correspondientes a intereses y demás gastos financieros derivados de créditos, boletas o pólizas que se contraten por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo.

Gastos y honorarios profesionales incurridos en la formación del Fondo.

Los gastos a que se refiere este artículo, incurridos en la formación del Fondo y siempre que no superen la cantidad de 3.500 Unidades de Fomento, se reembolsarán a la Administradora en la medida que el Fondo cuente con recursos disponibles para ello, debiendo distribuirse proporcionalmente entre la totalidad de las cuotas pagadas, en la forma que determine la Administradora y siempre que el Fondo cuente con un patrimonio suficiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° inciso primero de la Ley.

4. Título XII De la Asamblea de Aportantes: Se modificó el artículo N°50 del Reglamento Interno, eliminando la necesidad de celebrar la asamblea extraordinaria de aportantes ante Notario.

5. Título XV De los Conflictos de Interés: Se modificó el artículo N°60 del Reglamento Interno, haciendo mención a que el Comité de Inversiones, definirá el criterio general que permitirá establecer las características que cada tipo de inversión deberá presentar para ser elegible como un valor o bien en el cual cada uno de los Fondos pueda invertir sus recursos, de conformidad con las políticas de sus respectivos Reglamentos Internos. Quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 60°: Prohibiciones.

- a) La Administradora, sus directores o gerentes, y sus personas relacionadas no podrán adquirir, enajenar o gravar directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, instrumentos o contratos propiedad del Fondo, ni enajenar o gravar los suyos a éste. Tampoco podrán dar en préstamo dinero u otorgar garantías al Fondo, y viceversa. Se exceptúan de esta prohibición aquellas operaciones que se realicen en conformidad con lo señalado en el literal C del punto II de la Norma de Carácter General N°376.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

b) La Administradora y sus personas relacionadas no podrán realizar transacciones ni prestar servicios de cualquier naturaleza al Fondo, salvo las remuneraciones por administración establecidas en el Reglamento Interno y los servicios contratados en cumplimiento del Artículo 31° de este Reglamento.

Los activos no podrán invertirse en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la CMF al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de esta situación deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo.

No se considerará como persona relacionada a la Administradora la que adquiera dicha relación como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo. Se considerará que existe un conflicto de interés respecto a las inversiones del Fondo, cada vez que los reglamentos internos de dos o más fondos o carteras individuales administradas por Administradora General de Fondos SURA S.A., o bien la Política de Inversión de la propia Administradora, consideren en su objeto la posibilidad de invertir en un mismo activo.

Los procedimientos y principios de control de conflicto de interés, se encuentran contenidos en la Política de Conflictos de Interés, aprobada por el directorio de la Administradora. Esta política establece los criterios para mitigar los conflictos de interés de los valores mobiliarios entre dos o más fondos o carteras administradas o entre estos y la Administradora, buscando resguardar los criterios de inversión respecto a cada tipo de activo y estrategia, así como el criterio de asignación y el principio de equidad en cuanto al precio o tasa asignado a la operación, en aras de evitar privilegiar un fondo o cartera sobre otro.

El Directorio de la Administradora mediante el Comité de Inversiones, definirá el criterio general que permitirá establecer las características que cada tipo de inversión deberá presentar para ser elegible como un valor o bien en el cual cada uno de los Fondos pueda invertir sus recursos, de conformidad con las políticas de sus respectivos Reglamentos Internos.

El Comité de Vigilancia podrá requerir información en relación con el Fondo, con el objeto de supervisar la correcta aplicación de las disposiciones del presente Reglamento en relación con la resolución de conflictos de interés a que se refiere el presente artículo.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, actualización o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Asimismo, se informa que estas modificaciones entrarán en vigencia al día hábil siguiente a su depósito, en conformidad con lo acordado en Directorio de fecha 23 de septiembre de 2020.

El día 24 de enero 2020 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA Deuda Privada (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con las modificaciones acordadas en Directorio de fecha 15 de enero de 2020.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

Estos cambios no afectarán la estrategia de inversión del Fondo y son los que se indican a continuación:

I. Se incorporaron ventas de rescate cambiando en consecuencia los siguientes artículos:

a. **Características del Fondo**, “Plazo máximo de pago de Rescate”, quedando de la siguiente manera:

El Fondo no contempla el rescate total y permanente de las cuotas, sin perjuicio de las ventanas de rescate de cuotas, que se pagarán dentro de los 120 días corridos contados desde la fecha de solicitud del Rescate, en los términos del Artículo 40 del presente reglamento.

b. **Artículo 2°** del Título I “Aspectos Generales”, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: Rescate de cuotas. De conformidad con la clasificación del Fondo, éste no contempla el rescate total y permanente de sus cuotas por parte de los aportantes, en adelante los "Aportantes". Lo anterior sin perjuicio de las ventanas de rescates, en adelante “Ventanas de Rescate” de cuotas reguladas en el Artículo 40 de este Reglamento Interno

c. **Artículo 4°** del Título I “Aspectos Generales”, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°: Cuotas. Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo, en adelante las "Cuotas", nominativas, unitarias, de igual valor y características. Las Cuotas serán valores de oferta pública.

d. Letra a “Remuneración Fija”, Artículo 24° “Remuneración”, Título IV “Comisión, Remuneración y Serie de Cuotas”, quedado de la siguiente manera:

a) Remuneración fija:

Base de cálculo en caso de remuneración fija: La remuneración fija mensual de la Administradora corresponderá a un doceavo del 1,50% del monto total de los aportes suscritos y pagados y se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates o disminuciones de capital a la serie que corresponda liquidar en el día La remuneración fija se devengará diariamente y se pagará mensualmente por el Fondo por periodos vencidos dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- e. **Artículo 37°** “Aportes y solicitudes de Rescate”, del Título VIII “Aportes, rescates y valorización de Cuotas, quedando de la siguiente manera:

- a) El Fondo no contempla aportes y rescates en instrumentos, bienes o contratos.
- b) Los mecanismos y medios a través de los cuales el Aportante realizará aportes al Fondo y/o solicitará rescates, deberán entregarse presencialmente, remitirse por correo certificado a las oficinas de la Administradora o aquellos medios que tengan disponibles sus agentes.

Por cada aporte y/o rescate que se efectúe y/o solicite al Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante en la forma establecida en el Artículo 45° de este Reglamento.

Para estos efectos, se entenderá que la Administradora recibe los aportes del Aportante una vez liberados los fondos por parte de la institución financiera en la cual se ha realizado el cargo al Aportante

- f. **Artículo 40°** “Rescate”. Del Título VIII “Aportes, rescates y valorización de Cuotas”, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 40°: Rescate.

- a) El Fondo no contempla rescates por montos significativos.
- b) El Fondo no contempla el rescate total y permanente de las cuotas, sin perjuicio de las Ventanas de Rescate indicadas a continuación:
 - i. El Fondo habilitará Ventanas de Rescate constituidas por periodos de 90 (noventa) días corridos durante los cuales los Aportantes podrán cursar sus solicitudes de rescate.
 - ii. La Primera Ventana de Rescate será habilitada por el Fondo 90 (noventa) días corridos antes, de la fecha de cumplimiento del tercer año del depósito del Reglamento Interno del Fondo en la CMF, en adelante la “Fecha de Inicio de la Primera Ventana de Rescate”. Las siguientes Ventanas de Rescate serán habilitada siempre por el Fondo, 90 (noventa) días corridos antes que se cumpla un nuevo año desde el depósito del Reglamento Interno del Fondo en la CMF.
 - iii. Los Aportantes que quieran ejercer su derecho a rescatar Cuotas, deberán: (a) figurar inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la Fecha de inicio de la Ventana de Rescate y (b) notificar por escrito a la Administradora de dicha solicitud, en adelante “la Solicitud de Rescate”, a partir de la fecha de inicio de la respectiva Ventana de Rescate.
 - iv. La Administradora pagará los rescates que hayan sido debidamente notificados dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos siguientes a la fecha de término de la Ventana de Rescate.
 - v. En cada Ventana de Rescate, el Fondo sólo pagará los rescates de Cuotas que representen un máximo de un 10% (diez por ciento) de las Cuotas suscritas del Fondo a la fecha de inicio de la respectiva Ventana de Rescate.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

vi. En caso de que los rescates de Cuotas solicitados fuesen mayores al límite de 10% (diez por ciento) antes mencionado, se realizará el pago a los Aportantes que hubieren solicitado el rescate de Cuotas a prorrata del número de cuotas que cada Aportante haya solicitado rescatar, sobre el total de Cuotas cuyo rescate se haya solicitado, quedando sin efecto la Solicitud de Rescate por las Cuotas que hayan excedido el límite antes señalado.

vii. El pago a los Aportantes del rescate de sus Cuotas, en los términos antes indicados, se efectuará en pesos chilenos, ya sea en dinero efectivo, vale vistas bancario, cheque o transferencias electrónicas, debiendo entregar la Administradora el respectivo comprobante de rescate.

II. Se incorporaron las modificaciones solicitadas por esta Comisión, cambiando la redacción de los siguientes artículos:

a) **Artículo 8°** del Título II “Política de Inversión y Diversificación de los Recursos del Fondo”, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8°: Objetivo del Fondo. El Fondo tendrá como objeto principal invertir directa o indirectamente en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los instrumentos listados en el literal (a) del Artículo 9°.

Para efectos de este Reglamento Interno (el Reglamento Interno) se entenderá como títulos de crédito, los contratos de arrendamiento con opción de compra, pagarés, mutuos, y demás instrumentos públicos y privados suscritos para documentar una operación de crédito de dinero.

Se entenderá por inversión indirecta la inversión en cuotas de fondos o acciones de sociedades que, por su parte, inviertan en los instrumentos indicados precedentemente, así como en instrumentos públicos que tengan por objeto la inversión en instrumentos de deuda privada.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones asumiendo el riesgo crediticio de los instrumentos en que directa o indirectamente invierta.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional principalmente.

Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir los requisitos establecidos en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- b) **Artículo 9°** del Título II “Política de Inversión y Diversificación de los Recursos del Fondo”, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9°: Límites de inversión del Fondo.

Para dar cumplimiento a su objeto de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, siempre con un límite global para estas inversiones, no inferior al 60% del activo total del Fondo:

- i. Acciones, títulos de crédito tales como contratos de arrendamiento con opción de compra, efectos de comercio, mutuos y pagarés, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con la obligación en sus estatutos que sus estados financieros anuales sean dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la comisión.
- ii. Efectos de comercio, cuotas de fondos de inversión públicos y/o privados, nacionales o extranjeros, que tengan por objeto la realización de inversiones con una política consistente con el objeto de inversión del Fondo, directa o indirectamente.
- iii. Documentos de deuda, tales como, mutuos, pagarés, contratos de arrendamiento con opción de compra y otros títulos de crédito, afianzados por medio de certificados de fianza emitidos y otorgados por sociedades anónimas de garantía recíproca constituidas en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.179.

Adicionalmente el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, con un límite máximo del 40% del activo total del Fondo, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- i. Bonos, debentures, pagarés u otros títulos de créditos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la Superintendencia respectiva.
- ii. Facturas que se transen en la bolsa de productos de Chile, bolsa de productos agropecuarios, las que deberán adquirirse en dicha bolsa.
- iii. Facturas que no se transen en bolsa.
- iv. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- v. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- vi. Letras de crédito emitidas por bancos o instituciones financieras.
- vii. Cuotas de Fondos Mutuos nacionales y extranjero, para los que no se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.

Cabe hacer presente que la unanimidad de los directores de la Administradora aprobó que la entrada en vigencia de las modificaciones antes indicadas sea el día siguiente hábil al depósito del Reglamento Interno del Fondo. Asimismo, se informa que los cambios antes referidos constituyen las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no ha sufrido más modificaciones en su reglamento interno.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración de la Administradora el día 17 de marzo de 2021.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión SURA Deuda Privada han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N° 1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés).

La preparación de estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se presentan en la Nota 6.

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación.

2.2.1 Modificaciones a las NIIF

a) Las siguientes son las nuevas normas e interpretaciones vigentes en estos estados financieros:

Modificaciones a las NIIF		
MARCO CONCEPTUAL	Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado	1 de enero de 2020
NIIF 3	Definición de Negocio	1 de enero de 2020
NIC 1 y NIC 8	Enmiendas a la definición de Material	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma de tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020
NIIF 16 COVID 19	Enmienda que proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 es una modificación del arrendamiento.	1 de junio de 2020

Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado

El Marco Conceptual no es una norma, y ninguno de los conceptos prevalece sobre ninguna norma o alguno de los requerimientos de una norma. El propósito principal del Marco Conceptual es asistir al IASB cuando desarrolla Normas Internacionales de Información Financiera. El Marco Conceptual también asiste a los preparadores de estados financieros a desarrollar políticas contables consistentes si no existe una norma aplicable similar o específica para abordar un tema particular.

Definición de Negocio (Modificaciones a la NIIF 3)

Las modificaciones aclaran la definición de negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción se debe contabilizar como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo.

b) Aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos;

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Definición de Negocio (Modificaciones a la NIIF 3) (continuación)

- a) Eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos;
- b) Añaden guías y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustancial;
- c) Restringen las definiciones de un negocio o de productos centrándose en bienes y servicios proporcionados a los clientes y eliminan la referencia a la capacidad de reducir costos; y
- d) Añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio. Se requiere que las empresas apliquen la definición modificada de un negocio a las adquisiciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite la aplicación anticipada.

Enmiendas a la definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8)

Los cambios se relacionan con una definición revisada de “material” que se cita a continuación desde las enmiendas finales:

“La información es material si al omitirla, errarla, u ocultarla podría razonablemente esperarse influenciar las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros para propósito general tomen sobre la base de esos estados financieros, la cual proporciona información financiera acerca de una entidad de reporte específica”.

Tres nuevos aspectos de la nueva definición deberían ser especialmente notados:

Ocultar: la definición existente solamente se enfoca en información omitida o inexacta, sin embargo, el IASB concluyó que ocultar información material con información que puede ser omitida puede tener un efecto similar. Aunque el término ocultar es nuevo en la definición, ya era parte de NIC 1 (NIC 1.30A).

Podría razonablemente esperarse influenciar: la definición existente se refiere a “podría influenciar” lo cual el IASB creyó podría ser entendido que requiere demasiada información, ya que casi cualquier cosa “podría” influir en las decisiones de algunos usuarios, incluso si la posibilidad es remota.

Usuarios primarios: la definición existente se refiere solo a “usuarios” lo cual el IASB, una vez más, creyó que se entendiera como un requisito más amplio que requiere considerar a todos los posibles usuarios de los estados financieros al decidir qué información revelar.

La nueva definición de material y los párrafos explicativos que se acompañan se encuentran en la NIC 1, “Presentación de Estados Financieros”. La definición de material en la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores” se ha reemplazado con una referencia a la NIC 1.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Reforma de tasa de interés de referencia (Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Las enmiendas en la tasa de interés de referencia (enmiendas a la NIIF 9, NIC 39 y la NIIF 7) aclaran que las entidades continuarían aplicando ciertos requisitos de contabilidad de cobertura suponiendo que el índice de referencia de tasa de interés en el que los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura son la base no se alterará como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia.

NIIF 16 y covid-19

La enmienda proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 es una modificación del arrendamiento; se indican los cambios en los pagos de arrendamiento aplicando la exención:

- La condonación o renuncia de los pagos de arrendamiento como un pago de arrendamiento variable. El arrendatario también deberá desconocer esa parte del pasivo por arrendamiento que ha sido extinguida por la condonación de los pagos de arrendamiento.
- Un cambio en los pagos de arrendamiento que reduce los pagos en un período, pero aumenta proporcionalmente los pagos en otro (de tal manera que no hay ningún cambio en la contraprestación general para el arrendamiento y sólo el momento de los pagos individuales cambia), al continuar reconociendo los intereses sobre el pasivo y reducir esa responsabilidad por los pagos realizados al arrendador.

Si los pagos de arrendamiento se reducen en un período, pero aumentan en un monto menor en un período posterior (de ahí que la contraprestación total sea menor), el cambio en los pagos de arrendamiento incorpora tanto una condonación de pagos como pagos de arrendamiento diferido.

El pasivo por arrendamiento reconocido por un arrendatario que aplique la conveniencia práctica representaría el valor actual de los futuros pagos de arrendamiento debido al arrendador.

La aplicación de estas enmiendas, estándares e interpretaciones no ha tenido un impacto en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilidad de transacciones o acuerdos futuros.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

- c) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas normas e interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1	Enmiendas sobre clasificación de pasivos	1 de enero de 2023
NIIF 10 Y NIC 28	Venta o Aportación de activos entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 - 2020	Tasas en la prueba de '10 por ciento para la baja en cuentas de pasivos financieros (Enmienda a la NIIF 9)	1 de enero de 2022
	NIIF 16 Arrendamientos (Modificación ejemplo ilustrativo)	
	Filial como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1)	
	Tributación en las mediciones del valor razonable (Enmienda a la NIC 41)	
NIC 37	Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato	1 de enero de 2022
NIC 16	Enmienda a propiedad, planta y equipo: ingresos antes del uso previsto	1 de enero de 2022
NIIF 3	Actualización de una referencia al marco conceptual	1 de enero de 2022

Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos". (Modificaciones a la NIC 1)

Esta enmienda de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", aclaran que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

Venta o Aportación de activos entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (modificaciones a NIIF 10 y NIC 28)

Las enmiendas a NIIF 10 y NIC 28 abordan situaciones cuando existe una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las pérdidas o ganancias resultantes de la pérdida de control de una filial que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o negocio conjunto que se contabiliza usando el método de la participación, son reconocidas en las pérdidas o ganancias de la matriz solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las pérdidas o ganancias resultantes de la remediación a valor razonable de inversiones mantenidas en una anterior filial (que se ha convertido en una asociada o negocio conjunto que se contabilizan usando el método de la participación) son reconocidas en los resultados de la anterior matriz solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 - 2020

Tasas en la prueba de '10 por ciento 'para la baja en cuentas de pasivos financieros (Enmienda a NIIF 9)

En mayo de 2020, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió una enmienda a la NIIF 9 Instrumentos financieros como parte de las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020. La enmienda a la NIIF 9 aclara los honorarios que incluye una empresa al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original.

NIIF 16 Arrendamientos (Modificación ejemplo ilustrativo)

Modificación del ejemplo ilustrativo 13 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

Filial como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1)

La enmienda a la NIIF 1 simplifica la aplicación de la NIIF 1 por una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez después de su matriz en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas.

Tributación en las mediciones del valor razonable (Enmienda a la NIC 41)

Antes de la modificación de la NIC 41, cuando una entidad utilizaba una técnica de flujo de efectivo descontado para determinar el valor razonable que aplicaba la NIC 41, el párrafo 22 de la NIC 41 requería que la entidad excluyera los flujos de efectivo de impuestos del cálculo. La enmienda a la NIC 41 eliminó del párrafo 22 el requisito de excluir los flujos de efectivo de impuestos al medir el valor razonable. Esta enmienda alineó los requisitos de la NIC 41 sobre medición del valor razonable con los de otras Normas NIIF.

Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (modificaciones a la NIC 37)

La NIC 37 Provisiones Pasivos contingentes y activos contingentes no especificó qué costos incluir al estimar el costo de cumplir un contrato con el propósito de evaluar si ese contrato es oneroso.

Se desarrollaron enmiendas a la NIC 37 para aclarar que con el fin de evaluar si un contrato es oneroso, el costo de cumplir el contrato incluye tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato como una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2) Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Propiedad, planta y equipo: ingresos antes del uso previsto (enmiendas a la NIC 16)

Antes de las enmiendas a la NIC 16, las compañías contabilizaban de manera diferente los ingresos que recibían de la venta de artículos producidos mientras probaban un artículo de propiedad, planta o equipo antes de que se use para el propósito previsto. Esto dificultó a los inversores comparar las posiciones financieras y el desempeño de las empresas.

Las enmiendas mejoran la transparencia y la coherencia al aclarar los requisitos contables; específicamente, las enmiendas prohíben que una compañía deduzca del costo de las propiedades, planta y equipo las cantidades recibidas por la venta de artículos producidos mientras la compañía prepara el activo para su uso previsto. En cambio, una compañía reconocerá tales ingresos de ventas y costos relacionados en resultados.

Actualización de una referencia al marco conceptual (modificaciones a la NIIF 3)

Las enmiendas actualizaron la NIIF 3 al reemplazar una referencia a una versión anterior del Marco Conceptual para la Información Financiera del Consejo por una referencia a la última versión, que se emitió en marzo de 2018.

La administración está analizando el impacto de la aplicación de las nuevas normas. En la etapa actual del análisis, aún en desarrollo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán.

2.3 Período cubierto

La fecha del Estado de Situación Financiera Clasificado y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2020.

Los estados complementarios, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Resultados Integrales con sus respectivas clases, comprende el ejercicio entre el 14 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

2.4 Conversión de moneda extranjera

- a) Moneda funcional y de presentación

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos y dólares (estadounidenses).

Al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.4 Conversión de moneda extranjera (continuación)

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Fecha	Valor UF	USD
31/12/2020	29.070,33	710,95

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

El Fondo no posee activos y pasivos financieros en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera.

2.5 Activos y pasivos financieros

2.5.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

2.5.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.5.3 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

2.5.4 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIIF 9. Al cierre de los presentes estados financieros, el fondo no mantiene pasivos financieros en su balance.

2.5.5 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.5.5 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan después de su reconocimiento inicial a base del método de interés efectivo.

Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero o bien cuando sea apropiado un período más breve respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.5.6 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes. La referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados. Los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.5.6 Estimación del valor razonable (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

2.6 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada. El Fondo no reconoce pérdidas adicionales a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Al cierre de los Estados Financieros, el Fondo no tiene Inversiones valorizadas por el método de la participación.

2.7 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos el modelo del valor razonable mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados.

El Fondo no posee propiedades de inversión al cierre de los presentes estados financieros.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.8 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

2.9 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo no ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros, dado que al 31 de diciembre de 2020, el fondo posee cuentas por cobrar menor a 3 meses, por lo que no se considera riesgo de incobrabilidad.

2.10 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2.11 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, bancos y fondos mutuos.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.11 Efectivo y efectivo equivalente (continuación)

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiendo por éstas los saldos en partidas tales como:
 - a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos.
 - b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de tres meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
 - c. Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
 - d. Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

2.12 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo, a partir del tercer año desde depositado el Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la CMF, podrá efectuar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condición y plazos que a continuación se indican:

- (1) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora.
- (2) Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando a los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.
- (3) Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo a partir del tercer aniversario el depósito, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente Artículo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.12 Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (4) El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad el presente Artículo, deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.
- (5) El valor de la Cuota se determinará tomando el valor Cuota vigente a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.
- (6) Para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor Cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos en el presente Artículo, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.
- (7) El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso, el valor de la Cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea.
- (8) El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el último valor cuota disponible, conforme a lo indicado en el Artículo 42° precedente, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente, bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

2.14 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el 100% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6°. Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.15 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

2.16 Segmentos

El Fondo está orientado a la inversión directa o indirecta en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento.

NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

El Fondo no ha efectuado cambios contables durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 16 de octubre de 2019 y actualizado con fecha 24 de enero de 2020 y 06 de octubre de 2020, éste se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web inversiones.sura.cl sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no Rescatables, Documentos.

Política de inversiones

El Fondo tendrá como objeto principal invertir directa o indirectamente en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento. El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los instrumentos listados en el literal (a) del Artículo 9°.

Se entenderá como títulos de crédito, contratos de arrendamiento con opción de compra, pagarés, mutuos, y demás instrumentos públicos y privados suscritos para documentar una operación de crédito de dinero.

Se entenderá por inversión indirecta la inversión en cuotas de fondos o acciones de sociedades que, por su parte, inviertan en los instrumentos indicados precedentemente, así como en instrumentos públicos que tengan por objeto la inversión en instrumentos de deuda privada.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional principalmente. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir los requisitos establecidos en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Límites de inversiones del Fondo

El Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, siempre con un límite global para estas inversiones, no inferior al 60% del activo total del Fondo:

Por tipo de emisor	Límite máximo respecto del activo del Fondo
1) Acciones, títulos de crédito tales como contratos de arrendamiento con opción de compra, efectos de comercio, mutuos y pagarés, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con la obligación en sus estatutos que sus estados financieros anuales sean dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la comisión o en su defecto, garantizados por empresas calificadas.	> 60%.
2) Facturas, siempre que la sociedad obligada al pago cuente con la obligación en sus estatutos que sus estados financieros anuales sean dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la comisión (en adelante empresas calificadas) o en su defecto, garantizados por empresas calificadas.	> 60%.
3) Cuotas de fondos de inversión públicos y/o privados, nacionales o extranjeros, que tengan por objeto la realización de inversiones con una política consistente con el objeto de inversión del Fondo, directa o indirectamente.	> 60%.
4) Documentos de deuda, tales como, mutuos, pagarés, contratos de arrendamiento con opción de compra y otros títulos de crédito, afianzados por medio de certificados de fianza emitidos y otorgados por sociedades anónimas de garantía recíproca constituidas en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.179, y/o pólizas emitidas por compañías de seguros.	> 60%.

El Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, con un límite máximo del 40% del activo total del Fondo, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

Por tipo de emisor	Límite máximo respecto del activo del Fondo
1) Bonos, debentures, pagarés u otros títulos de créditos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la Superintendencia respectiva.	Hasta un 40%.
2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.	Hasta un 40%.
3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.	Hasta un 40%.
4) Letras de crédito emitidas por bancos o instituciones financieras.	Hasta un 40%.
5) Cuotas de Fondos Mutuos nacionales y extranjero, para los que no se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.	Hasta un 40%.

Límites respecto a emisores

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada emisor:

Tipo de emisor	Límite Máximo
Límite máximo de inversión por emisor:	50% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045:	25% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas:	100% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712.	30% del activo del Fondo.

El límite máximo de inversión por emisor podrá llegar a un 70% en caso de que este contemple una diversificación respecto los créditos subyacentes, con un máximo de 40% por crédito.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Para efectos de los límites de inversión en instrumentos garantizados por una misma entidad, no se considerarán las pólizas que aseguren los riesgos asociados a los instrumentos en los que se invierta directa o indirectamente. De este modo no se contempla límite de diversificación respecto de los aseguradores con quien se contraten tales pólizas.

Sin perjuicio de los límites generales indicados en el Artículo 10° y 9°, éstos no se aplicarán:

- (1) durante los 12 meses siguientes al inicio de operaciones del Fondo;
- (2) durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo;
- (3) durante el período de liquidación del Fondo;
- (4) por el período de 6 meses contado desde que el Fondo hubiere recibido una devolución de capital, distribución de beneficios o cualquier tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, donde dicho reparto represente más de un 10% del patrimonio del Fondo;
- (5) en los casos en que se requiera contar con reservas de liquidez, como, por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo o una disminución de capital y la fecha de pago de los montos correspondientes.

El Fondo podrá mantener en cartera Cuotas de propia emisión, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total del Fondo. Tales Cuotas deberán enajenarse en una bolsa de valores o en los mercados autorizados por la CMF dentro del plazo máximo de 1 año a contar de la fecha de su adquisición. El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de cuotas representativa de hasta un 1% de su patrimonio, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley, en los que podrá adquirir un monto mayor.

En todo lo no estipulado, se estará a lo estipulado en los artículos 42°, 43°, y 44° de la Ley.

Constitución de Sociedades

El Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por Empresas de Auditoría Externa de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.

Partes Relacionadas

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas, siempre que:

- (i) estos fondos no contemplen remuneración;
- (ii) estos fondos se encuentren sujetos a la fiscalización de la CMF, de conformidad con lo señalado en el Artículo 61° de la Ley;
- (iii) a juicio de la Administradora, dicha inversión sea más favorable para el Fondo que la inversión en alternativas similares.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Moneda

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos y dólares estadounidenses. El Fondo podrá mantener como disponible estas últimas dos monedas.

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produjeran respecto de los límites establecidos en el Artículo 9° y Artículo 10° precedentes, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Los excesos de inversión que se produzcan por causas ajenas a la Administradora deberán eliminarse dentro del plazo de 12 meses contados desde que se haya producido el exceso.

Si se produjeran excesos de inversión, la Administradora informará este hecho al Comité de Vigilancia en la sesión ordinaria siguiente a su ocurrencia, y no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Custodia

Los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora o en Empresas de Depósito y Custodia de Valores de aquellas reguladas por la Ley N° 18.876, todo de conformidad con lo que establezca la Norma de Carácter General N°235 dictada por la CMF con fecha 13 de enero de 2009 y sus modificaciones posteriores. En relación con los títulos no susceptibles de ser custodiados por parte de las referidas empresas, se estará asimismo a lo dispuesto por la CMF en la referida norma de carácter general. Lo anterior, es sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que sea necesario adoptar según la naturaleza del título de que se trate. En el caso de los valores extranjeros, su custodia y depósito deberá llevarse en la forma que establece la CMF en la Norma de Carácter General N°235 antes indicada.

Asimismo, la CMF podrá autorizar, en casos calificados, que todos o un porcentaje de los instrumentos del Fondo sean mantenidos en depósito en otra institución autorizada por ley.

Prohibición de garantizar obligaciones de terceros

Los gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley no podrán exceder el 100% del activo del Fondo.

Operaciones

La Administradora por cuenta del Fondo, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en los artículos anteriores, pudiendo celebrar, todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, y quedando facultada para pactar todo tipo de cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales. El Fondo podrá realizar las siguientes operaciones particulares:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

a) Contratos de Derivados:

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados, con finalidad de cobertura e inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 56° de la Ley y a la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, en las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos.
- El Fondo podrá celebrar contratos de forwards, opciones, y swaps
- Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta de contratos de, forwards, opciones, y swaps.
- Los activos objeto de los contratos a que se refiere este literal serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija, crédito (bonos corporativos), acciones, índices, cuotas de fondos, commodities, y títulos representativos de índices.
- Los contratos forward, warrants y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos de futuros y opciones se realizarán en mercados bursátiles.
- No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Otro tipo de operaciones:

El Fondo podrá invertir y coinvertir en contratos de crédito, en calidad de acreedor, mediante la cesión que reciba de éstos por parte de terceros o bien directamente mediante la celebración de tales contratos. Lo anterior, sin perjuicio de lo que se señala en el Artículo 20° del Reglamento Interno.

Liquidez

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,1% del activo del Fondo en instrumentos y/o activos de alta liquidez, los cuales podrán ser mantenidos en el Fondo, en entidades controladas por éste, o a través de las líneas de crédito bancarias con que cuente el Fondo.

La liquidez que mantenga el Fondo o las entidades que controle, tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital o distribución de beneficios.

Se entenderá que tienen el carácter de instrumentos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos nacionales que invierten el 100% en instrumentos de renta fija.

Endeudamiento

Se considerarán como deuda, todo tipo de obligaciones del Fondo y que tengan su origen en operaciones de inversión, con un límite del 100% del patrimonio del Fondo. Con todo, el endeudamiento total del Fondo para el conjunto de operaciones indicadas en este artículo no podrá ser superior al 100% del patrimonio del Fondo. No obstante, los créditos bancarios a corto plazo, con plazos de vencimiento de hasta 365 días no podrán exceder el 25% del patrimonio del Fondo. Para el cálculo de este límite no se considerará la deuda de las sociedad o entidades en que participe el Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Representación

La Administradora, en el ejercicio del derecho a voto otorgado al Fondo por sus inversiones, podrá representarlo, sin que exista prohibición o limitación alguna, a través de sus mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente, y sin estar la Administradora obligada a participar en ellas, a excepción de los casos contenidos en el artículo 65 de la Ley 20.712.

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

5.1 Gestión de Riesgo Financiero

5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Circular N° 1869 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos, como, asimismo, las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los partícipes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por las Circulares de la CMF N°1869 se destacan:

5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (continuación)

5.1.4 Política de custodia de valores

Las inversiones de recursos de terceros se mantienen en Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) o en Custodia Interna o en Bancos de acuerdo con la normativa vigente. Para el caso de los instrumentos extranjeros la Administradora celebra contratos con entidades cuyo principal objeto es el depósito o custodia de valores y que sean fiscalizados por un organismo de similar competencia a la Comisión para el Mercado Financiero.

De acuerdo con el artículo 16° del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia.

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen

5.2.1 Características del fondo

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

5.2.2 Misión del Fondo

El objetivo de inversión del Fondo es invertir sus recursos, directa o indirectamente, en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento.

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales. El fondo cuenta con un Comité de Vigilancia que revisa los activos en los que se invierte, en cumplimiento con el Reglamento Interno del fondo.

b) Riesgo de mercado

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado. El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes, los cuales son principalmente activos de deuda. El Fondo toma riesgo precio asociado al precio de las operaciones de crédito e instrumentos públicos que tengan por objeto la inversión en instrumentos de deuda privada, en tanto se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios de comercialización.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

b) Riesgo de mercado (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 la valorización de los activos del fondo es la siguiente:

Descripción	Rubro	31/12/2020	
		Valor Mercado M\$	% Total Activo
Fondos Mutuos Scotia Clipper	Efectivo y equivalentes al efectivo	9.540	0,69%
Cuentas por Cobrar	Otros documentos y cuentas por cobrar	216	0,01%
Mutuo Hipotecario con Inmobiliaria Las Pircas SpA	Activos Financieros a Costo Amortizado	1.378.114	99,30%
	Total Activos	1.387.870	100,00%

Riesgo tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

Al 31 de diciembre 2020, el Fondo tiene un 0,69% de los activos administrados en un fondo mutuo money market (Fondo Mutuo Scotia Clipper), el cual invierte en instrumentos de deuda de corto plazo de oferta pública, acotando la exposición al riesgo de tasa de interés. A continuación, se determina la pérdida del valor de la cartera del Fondo frente a diferentes escenarios de subidas de las tasas de interés del mercado.

% del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
0,69%	0,10%	1.387.870	30	0,00005%
	0,20%		61	0,00010%
	0,50%		152	0,00025%

Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico, la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos). Anteriormente en las notas de riesgos se presentaba el VaR paramétrico el cual según la volatilidad histórica amplificada por el factor de la distribución normal (1,64) indica la pérdida máxima esperada, esta metodología sobreestima el riesgo debido a que asume una distribución normal de los retornos.

Para este fondo no es posible realizar aún el cálculo del VaR Histórico debido a que el fondo está iniciando operaciones y aún no cuenta una cantidad de valores cuota suficientes para realizar la métrica.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

b) Riesgo de mercado (continuación)

Riesgo cambiario

En el Fondo no se presenta el riesgo de tipo de cambio puesto que la moneda funcional es el peso chileno. Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones del fondo están denominadas en las siguientes monedas:

Moneda	Distribución (%) del Activo
Peso Chileno	0,70%
Unidad de Fomento	99,30%

Además, se indica que el Fondo, no posee activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de los presentes Estados Financieros.

c) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo con el reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 0,1% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes:

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Al 31 de diciembre de 2020				
Remuneraciones sociedad administradora	-	1.729	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	1.856	-

Actualmente, el Fondo se encuentra en período de comercialización por lo que el patrimonio del fondo puede variar, al recibir durante este período suscripciones de cuotas por los aportantes, los cuales están conformando el patrimonio.

5.3 Estimación del valor razonable

Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando la tasa TIR de mercado aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo. La matemática de valorización de instrumentos de deuda incorporados en los sistemas de la Administradora corresponde a la utilizada por la Bolsa de Comercio de Santiago o Bloomberg según corresponda.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

5.3 Estimación del valor razonable (continuación)

Las tasas de mercado son actualizadas diariamente utilizando los servicios del proveedor independiente (Riskamerica) metodología empleada por toda la industria en conformidad a la normativa vigente.

Los precios de los instrumentos de Renta Variable nacional son valorizados con modelos de flujo de caja descontados los que incorporan el resultado de las tasaciones establecidas por la norma.

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

1. El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, la Administradora clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera en los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2:** Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos. directa o indirectamente. Para instrumentos en este nivel la valorización se realiza a partir de parámetro observados en el mercado; precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos.
- **Nivel 3:** Datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Este nivel también incluye instrumentos que son valorizados en base a precios cotizados para activos similares, donde se requiere ajustes o supuestos para reflejar las diferencias entre ellos.

Al cierre de los presentes estados financieros el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados clasificados en alguno de los tres niveles mencionados.

5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

Rubros	31 de diciembre de 2020	
	Valor libro	Valor razonable
Activo		
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a costo amortizado	1.378.113	1.378.113
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-
Otros activos	-	-

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee pasivos financieros a costo amortizado.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

6.1 Estimaciones contables críticas

- a) El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- b) El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados. Así como también, la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2020 los Fondos mutuos se encuentran incluidos dentro del efectivo y efectivo equivalente (Nota 21), dado que son de alta liquidez. El impacto que presenta en resultado al 31 de diciembre de 2020 de M\$ 2.- lo cual corresponde a valorización por fondos mutuos tipo 1 (money market).

NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2020 se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros:

Instrumento	Periodo actual			% del total de activos
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	
Títulos de deuda				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Inversiones no registradas				
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	1.378.113	-	1.378.113	99,30%
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	1.378.113	-	1.378.113	99,30%
Otras inversiones				
Otras inversiones	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total	1.378.113	-	1.378.113	99,30%

b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	31/12/2020 M\$
Saldo de inicio	-
Intereses y reajustes	21.094
Diferencias de cambio	15.155
Intereses cobrados	-
Compras	1.341.864
Otros Movimientos	-
Saldo final (**)	1.378.113

(**) El saldo final está compuesto por:

	31/12/2020 M\$
No corriente (UF 44.396,92)	1.290.633
Corriente (Intereses devengados por cobrar + pagos vencimiento menor a 1 año)	87.480

c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado, dado que entró recién en operación el 14 de octubre de 2020, y sus cuentas por cobrar son menores a 3 meses por lo que no se considera riesgo de incobrabilidad.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee propiedades de inversión.

NOTA 12 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

Cuentas y documentos por pagar por operaciones	31/12/2020 M\$
Provisión auditoría	869
Provisión comité de vigilancia	869
Provisión DCV y Administración de mutuos	118
Total	1.856

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a corto plazo. El valor libro está denominado en pesos chilenos.

NOTA 13 – PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

NOTA 14 – PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee préstamos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

NOTA 16 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo posee en otros documentos y cuentas por cobrar el siguiente saldo:

Otros documentos y cuentas por cobrar	31/12/2020 M\$
Gastos pagados por anticipado	216
Total	216

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por pagar.

NOTA 17 – INGRESOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee ingresos anticipados.

NOTA 18 – OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2020, el fondo no posee otros activos ni otros pasivos.

NOTA 19 – INTERESES Y REAJUSTES

Intereses y reajustes	31/12/2020 M\$
Intereses de activos financieros a costo amortizado	21.094
Total	21.094

NOTA 20 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 21 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	31/12/2020 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	
Fondos mutuos (money market)	9.540
Total	9.540

	31/12/2020 M\$
Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	9.540
Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo	9.540

NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, ha emitido 136.078.- cuotas (suscritas y pagadas) de serie única a un valor unitario de \$ 10.172,7268.

Al 31 de diciembre de 2020 no hay provisión de dividendos.

a) El detalle de las emisiones es el siguiente:

31/12/2020	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie única	136.078	\$ 10.172,7268	1.384.284
Total	136.078		1.384.284

Al 31/12/2020	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Emisión N° 1, 14/10/2020	136.078	\$ 10.000,0000	1.360.780
Total	136.078		1.360.780

b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

31/12/2020	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final serie única	-	136.078	136.078	136.078
Total	-	136.078	136.078	136.078

c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

31/12/2020	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones el período	-	136.078	136.078	136.078
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Total	-	136.078	136.078	136.078

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 23 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Entre el 14 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el Fondo no realizó repartos de beneficios a sus aportantes.

NOTA 24 – RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) al 31 de diciembre del 2020 es la siguiente:

Serie única	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad
	Período actual
Nominal (%)	1,7273
Real (%)	0,5860

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 31 de diciembre de 2020 y el 14 de octubre de 2020.

NOTA 25 – VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.

NOTA 26 – INVERSION ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

NOTA 27 – EXCESOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N° 20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo, por lo que no existen excesos de inversión a revelar.

NOTA 28 – GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

Conforme al Artículo N° 16 de reglamento interno del Fondo, los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 29 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N° 235 DE 2009)

De acuerdo con el artículo 16° del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene custodia de valores en su cartera de inversión.

NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija mensual y una remuneración variable, equivalente de hasta un doceavo de los porcentajes indicados en el cuadro siguiente y se calculará según se indica a continuación.

Serie	Remuneraciones	
	Fija (% o monto anual)	Variable
Única	Hasta un 1,50% anual (IVA incluido)	15% (IVA incluido) si se obtiene una rentabilidad superior a UF 4%

Las remuneraciones antes mencionadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

i. Remuneración fija

Base de cálculo en caso de remuneración fija: La remuneración fija mensual de la Administradora corresponderá a un doceavo del 1,50% del monto total de los aportes suscritos y pagados y se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates o disminuciones de capital a la serie que corresponda liquidar en el día.

La remuneración fija se devengará diariamente y se pagará mensualmente por el Fondo por periodos vencidos dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS, (CONTINUACIÓN)

a) Remuneración por administración (continuación)

ii. Remuneración variable

Adicional a la remuneración fija mensual, la Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración variable (la "Remuneración Variable") asociada a la rentabilidad que presente la Serie del Fondo desde la fecha de inicio del fondo y hasta la fecha del cálculo de la rentabilidad.

La Remuneración Variable Mensual ascenderá a un doceavo del 15% del monto de rentabilidad de la Serie que exceda de la Tasa Hurdle (UF + 4,0%).

El primer Período comenzará a regir a partir de la fecha del primer aporte de capital a la Serie de Cuota del Fondo y se extenderá hasta el cierre de un año calendario en que corresponda el cobro de la Remuneración Variable.

La Remuneración Variable se provisionará mensualmente, debiendo pagarse dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la fecha de emisión de los Estados Financieros Anuales Auditados del Período en que hubiere correspondido su pago.

iii. Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la CMF, con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de constitución del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización. Las comisiones a que se refiere el presente artículo se actualizarán según la variación que experimente el IVA a partir de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

Los Aportantes tendrán acceso a la información necesaria para verificar el adecuado cobro y cálculo de la Remuneración, en las oficinas de la Administradora, previa solicitud de la información específica que se requiere.

Remuneración por pagar a la sociedad administradora

Remuneraciones sociedad administradora	31/12/2020 M\$
Remuneraciones por pagar	1.729
Total	1.729

El impacto que se presenta en resultado al 31 de diciembre de 2020 corresponde M\$4.406.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2020, la Administradora, partes relacionadas y otros relacionados no poseen cuotas del Fondo.

c) Transacciones con personas relacionadas

El Fondo al 31 de diciembre de 2020 no posee transacciones con partes relacionadas.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 31 – GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (Artículo 12° Ley N° 20.712 – Artículo 13 Ley N° 20.712)

El detalle de la garantía constituida por la Administradora, en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 20.712 de 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de Seguro de Garantía N° 221100383	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2021 al 10/01/2022

NOTA 32 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITE DE VIGILANCIA

Tipo de gasto	Monto del trimestre M\$	Monto acumulado ejercicio actual M\$
Comité vigilancia	869	869
Subtotal	869	869
Otros gastos de operación:		
Gastos legales	428	428
Auditoría y otros gastos operacionales	7.044	7.044
Subtotal	7.472	7.472
Total	8.341	8.341
% sobre el activo del fondo	0,60%	0,60%

NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística del Fondo al último día de cada mes del período terminado al 31 de diciembre de 2020, como sigue:

31/12/2020		Serie única			
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Octubre	31/10/2020	10.033,1877	1.365.296	2	10.000,0000
Noviembre	30/11/2020	10.127,9278	1.378.188	2	10.000,0000
Diciembre	31/12/2020	10.172,7268	1.384.284	2	10.000,0000

En esta nota, el número de aportantes se compone por Sura Asset Management S.A. y Seguros de Vida Sura S.A.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 34 – CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACION DE ASOCIADAS O COLIGADAS

a) Información de subsidiarias o filiales

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

b) Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo de Inversión no posee gravámenes y prohibiciones.

c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo de Inversión no posee juicios y contingencias.

d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales

Al 31 de diciembre de 2020 el fondo no posee sociedades filiales, por lo que no tiene operaciones discontinuadas.

NOTA 35 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 31 de diciembre de 2020, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” que deban ser reveladas.

NOTA 36 – SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2020, la Administradora, sus directores y ejecutivos no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

NOTA 37 – INFORMACION POR SEGMENTOS

El Fondo está orientado a la inversión directa o indirecta en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios. Por lo que el Fondo no está estructurado en segmentos.

NOTA 38 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2020, no existen contingencias y compromisos que presentar.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 39 – HECHOS RELEVANTES

Impactos Covid-19

En el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud reconoció a Covid-19 como una pandemia que está afectando con fuerza a casi la totalidad de los países del mundo. La propagación de esta enfermedad a nivel global ha obligado a las autoridades a tomar medidas sanitarias y financieras para contener y mitigar sus efectos sobre la salud y la actividad económica. A nivel local, además de acciones en materias del ámbito de la salud, el Gobierno y el Banco Central de Chile han implementado un conjunto de medidas orientadas a mitigar el impacto en la economía y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema financiero.

En este contexto, el Fondo ha llevado a cabo una serie de medidas en materias de riesgo operacional, en los equipos de operaciones y tecnología, atención a clientes, cumplimiento, legal e inversiones, quienes están operando de forma remota manteniendo una estabilidad operacional a través de la utilización de conexiones con sistemas remotos seguros, aplicando alertas internas y realizando los comités para la toma de decisiones.

Bajo este contexto, y como resultado de esta emergencia sanitaria, se han generado efectos negativos en los mercados financieros, incertidumbre en ciertos sectores económicos, incremento en el desempleo, medidas de cuarentena que afectan directamente el comercio interno y restricciones a la movilidad de las personas. A pesar de que estos efectos han sido relevantes, el impacto total de la pandemia sobre los resultados operacionales es de difícil cuantificación a la fecha de estos estados financieros, debido a la incertidumbre asociada a la duración y profundidad que tendrá la pandemia.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no existen otros hechos relevantes que revelar.

NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES

- a) Con fecha 26 de febrero de 2021, en sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A. se acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo, con cargo a resultados del ejercicio 2021, por la suma de M\$7.212, el valor a pagar por cuota será de \$53. El pago se hizo efectivo el día 19 de marzo de 2021.
- b) Con fecha 19 de mayo de 2021, en Sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., se acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo, con cargo a resultado del ejercicio 2021. El día 10 de junio de 2021, se realizó el pago de dividendos por la suma de M\$ 7.744, con un valor a pagar por cuota de \$56,91 pesos.
- c) En Sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., celebrada con fecha 18 de agosto de 2021, se acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo de Inversión SURA Deuda Privada, con cargo a los resultados del ejercicio del año 2021, por la suma de M\$10.000, el valor a pagar por cuota será de \$73,487265. El pago se hizo efectivo con fecha 14 de septiembre de 2021.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 40 - HECHOS POSTERIORES (CONTINUACIÓN)

d) En oficio ordinario N° 68.940, del 25 de agosto de 2021, la Comisión para el Mercado Financiero formuló observaciones a dos estados financieros al 31 de diciembre de 2020, administrados por Administradora General de Fondos SURA S.A., y hacer extensiva la revisión a todos los fondos que esta sociedad administra. Producto de lo anterior, los presentes estados financieros fueron modificados con dichas observaciones que afectaron algunas notas presentadas a esta Comisión al 31 de diciembre de 2020, las cuales han sido incorporadas en la presente versión de estados financieros. La naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado del ejercicio presentado al 31 de diciembre de 2020. La nota modificada es la que se indica a continuación:

- Nota N°25 Valor Económico de la Cuota

e) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 08 de septiembre, se aprobó la modificación del reglamento interno del Fondo, estableciendo que éste pasará a ser del tipo rescatable. El detalle de las modificaciones efectuadas se encuentra contenido en el documento que se depositará conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de reemisión de estos estados financieros (15 de septiembre de 2021), no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los estados financieros.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

ANEXO 1

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31/12/2020			
Descripción	Monto invertido (M\$)		% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	1.378.113	-	99,2971%
Bienes raíces	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Total	1.378.113	-	99,2971%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

ANEXO 1 (CONTINUACION)

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados y resultados devengados y no realizados del Fondo.

ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS	
Descripción	Del: 14/10/2020 Al: 31/12/2020 M\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	21.096
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	2
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	21.094
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(12.747)
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(4.406)
Remuneración del comité de vigilancia	(869)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(7.472)
Otros gastos	-
Diferencias de cambio	15.155
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	23.504

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

ANEXO 1 (CONTINUACION)

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Información de resultados necesarios para determinar los beneficios netos percibidos (BNP) por el Fondo. Susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes.

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	
Descripción	Del: 14/10/2020 Al: 31/12/2020 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(12.747)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(12.747)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(12.747)